



BANDESAL-2016-0039

San Salvador, 23 de diciembre del año 2016.

Señor

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información admitida en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha viernes 16 de diciembre de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a resolución de adjudicación de Libre Gestión N° 20160374 denominado suministro de productos informáticos para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra, de la cual necesita conocer:

1. Empresas participantes en el proceso de libre gestión.
2. Empresa a quien se adjudicó el proceso.
3. Monto adjudicado.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Otorgar la información solicitada en el numeral 1, las cuales fueron:

-
-

Declarar inexistente la información requerida en los numerales 2 y 3, ya que de acuerdo a respuesta de la Gerencia de Administración – UACI aún se encuentra en proceso de evaluación de ofertas, por lo que no se ha adjudicado a la fecha.

No obstante la anterior denegatoria y declaración de inexistencia de la información solicitada, se le notifica a la solicitante, la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o en esta Oficina de Información y Respuesta, en los próximos cinco días hábiles de su notificación, conforme al Art. 82 de la LAIP.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Notificación e información enviada vía correo electrónico a
esta misma fecha viernes 23 de diciembre de 2016.

en

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

